ACEPTACION DE OFERTA No. 083-CENACTOLEMAIDA-2024

Nilo, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2024

La suscrita Señora TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. CC.52.376.229, nombrada como Directora y Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, posesionada mediante el acta de posesión personal militar No. 029 del día 8 de junio de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, quien actuando en nombre y representación de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT: 800.131.049-4, por una parte y por la otra ARKETIP GROUP SAS identificada con NIT: 901.000.747-1**,** representada legalmente por MARIA TERESA VALERO DE RUIZ, ubicada en la calle 98 num 21-50 torre empresarial oficina 902, de la ciudad de Bogotá y correo electrónico infor@arketipgroup.com, hemos convenido celebrar la presente aceptación de oferta, previas las siguientes clausulas:

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS A EMPLEAR POR LOS COMITÉS TECNICOS, PARA INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE SANIDAD EN CAMPAÑA, CON DESTINO A LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"

CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el 05 de diciembre de 2024.

1. **LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:**

El lugar de entrega será en el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL ENTRENAMIENTO - Almacén BASEN – INTENDENCIA ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida-Nilo -Cundinamarca:

2. **VIGENCIA:** Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

3. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN:** Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada y la aceptación de Oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo aplicabilidad de la Ley.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA** cancelará un **UNICO PAGO,** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" de acuerdo al recibo a satisfacción parcial de los bienes por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a la presentación de la facturación causada, recepciones a satisfacción de los

bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC TOLEMAIDA, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable - CENAC TOLEMAIDA , del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: Los datos de facturación y canales para su radicación le serán comunicados al adjudicatario del proceso, a través del supervisor del contrato resultante, es de aclarar que la facturación debe concordar con los planes de inversión y pedidos enviados por el supervisor.

Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

- Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador.
  Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

4. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y de conformidad al ***Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023: "***Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024", así como lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($82.890.000) OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($82.890.000)**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15224 de Fecha 27 de Junio de 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA":

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCION)	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TAPA OIDOS DE COPA	10	BRIER	13.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCION)	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CAMILLA RIGIDA	10	BRIER	23.400.000,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	KIT PARA INSTRUCTORES DE RCP, MANIQUÍES DE MEDIO CUERPO PARA REANIMACION CARDIO PULMONAR RCP	10	BRIER	39.000.000,00
A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	TERMOMETRO TEMPERATURA EXTERNA	10	BRIER	7.490.000,00
PRESUPUESTO TOTAL					82.890.000,00

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA POR LA SUMA DE SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($73.240.184,00) IVA incluido según aplique con la siguiente distribución presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL					VALOR TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO	AHORRO	
RUBRO		RECURSO	UNIDAD CENTRALIZADA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE		VALOR	%
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	BRIER	36.400.000,00	28.026.024,00	8.373.976,00	23,01%
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			39.000.000,00	37.788.000,00	1.212.000,00	3,11%
A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES			7.490.000,00	7.426.160,00	63.840,00	0,85%
TOTAL:				**82.890.000,00**	**73.240.184,00**	**9.649.816,00**	11,64%

CUADRO DE PRECIOS Y CANTIDADES:

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE APLICABLE POR CONCEPTO DE IVA	CANTIDAD			ARKETIP GROUP S.A.S.			
					CANTIDADES INICIALES *(1)*	AJUSTE DE CANTIDADES *(2)*	CANTIDADES A CONTRATAR *(a = 1 + 2)*	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(b)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(c = a * b)*
1	A-02-02-01-003-006	TAPA OIDOS DE COPA: protectores auditivos tipo fono que brinden una efectiva protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 85 dB(A) de acuerdo a especificaciones tecnicas	UNIDAD	19%	520	0	**520**	30.798,32	5.851,68	36.650,00	19.058.000,00

2	A-02-02-01-003-006	CAMILLA RIGIDA: para transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso, tención de primeros auxilios y rescate.de acuerdo a especificaciones tecnicas	UNIDAD	19%	52	0	**52**	144.926,05	27.535,95	172.462,00	8.968.024,00
3	A-02-02-01-003-008	KIT PARA INSTRUCTORES DE RCP, MANIQUÍES DE MEDIO CUERPO PARA REANIMACION CARDIO PULMONAR RCP Torso adulto para entrenamiento en rcpde acuerdo a especificaciones tecnicas	UNIDAD	19%	10	2	**12**	2.646.218,49	502.781,51	3.149.000,00	37.788.000,00
4	A-02-02-01-004-008	TERMOMETRO TEMPERATURA EXTERNA: Termómetro para medir la temperatura ambiente tanto de exteriores como de interiores. de acuerdo a especificaciones tecnicas	UNIDAD	19%	71	18	**89**	70.117,65	13.322,35	83.440,00	7.426.160,00
TOTAL:											**73.240.184,00**

6. **CONDICIONES TÉCNICAS:** Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en la presente Aceptación de Oferta, así:

El Contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA
3	3699056	**TAPA OIDOS DE COPA**: protectores auditivos tipo fono que brinden una efectiva protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 85 dB(A) suaves almohadillas de espuma proporcionan un ajuste cómodo y seguro para una efectiva protección del ruido al que puede estar expuesto el usuario. El arco admite fácil desplazamiento en la nuca, Copas ultralivianas y ergonométricas de policarbonatos de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos. no posee ningún elemento metálico. Banda acolchada.	UNIDAD	
4	3693001	**CAMILLA RIGIDA:** para transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso, tención de primeros auxilios y rescate. Material: polietileno de alta densidad. Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED.	UNIDAD	

1	38999	KIT PARA INSTRUCTORES DE RCP, MANIQUÍES DE MEDIO CUERPO PARA REANIMACION CARDIO PULMONAR RCP Torso adulto para entrenamiento en rcp CARACTERISTICAS: - Maniquí para prácticas de rcp diseñado pensando en el instructor - No requiere mayor limpieza, ni desinfección ni desembalaje - Permite prácticas de inclinación de cabeza y elevación del mentón, elevación del torax, marcas anatómicas palpables, proceso xifoideo para referencia y cuenta con sistemas protectores faciales pulmonares desechables, ligero y resistente. Especificaciones técnicas: Talla: Juego de 12 piezas Dimensiones del paquete: 24 x 14.3 x 7.1 pulgadas; 7.4 libras Peso Aprox: 7.4 libras - 1 maniquí adulto (cabeza, torso, pistón) - Paquete de 10 bolsas pulmonares con protector facial - Estuche de transporte duradero de nailon azul con correa para el hombro desmontable - Hoja de instrucciones	UNIDAD	
1	4826603	**TERMOMETRO TEMPERATURA EXTERNA:** Termómetro para medir la temperatura ambiente tanto de exteriores como de interiores. De construcción robusta, se puede colgar en la pared con total seguridad. Especificaciones técnicas: • Color Blanco • Rango temperatura: -15/50 ºC (8/120 ºF) • Divisiones: 1 ºC (2 ºF) • Dimensiones: 200x45 mm	UNIDAD	

7. **SUPERVISOR:** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta, se designa como Supervisor de la aceptación de oferta a:

SUPERVISOR	GRADO Y NOMBRE	CARGO O QUIEN HAGA SUS VECES
	CAPITAN. PIÑEROS CRUZ CRISTIAN CAMILO	OFICIAL DE TALENTO HUMANO BRIER

Quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y en la Resolución de Nombramiento.

8. **SANCIONES**: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC TOLEMAIDA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

9. **PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

10. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, invitación y demás documentos del proceso de contratación de mínima cuantía N°093-CENACTOLEMAIDA-2024 publicado en el SECOP II.

11. **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo e Invitación Pública del proceso No. 093-CENACTOLEMAIDA-2024.

12. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 093-CENACTOLEMAIDA-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS A EMPLEAR POR LOS COMITÉS TECNICOS, PARA INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE SANIDAD EN CAMPAÑA, CON DESTINO A LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"** las cuales se encuentran dentro del estudio previo, la invitación pública y demás documentos que hacen parte del proceso.

13. **GARANTÍA TÉCNICA. La garantía que ampara la ejecución de la presente aceptación respalda los siguientes ítems:**

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de forma taxativa y debe anexarla junto con su oferta en documento independiente debidamente firmado por el oferente así:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
- Que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá adjuntar por escrito, en documento independiente, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de productos que resulte defectuoso, por lo tanto, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

14. **GARANTÍAS EXIGIDAS**

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y seis (6) meses más
Garantía de Calidad de los bienes	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y un (1) año más

Nota : En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA, teniendo en cuenta que el objeto de esta respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

15. OBLIGACIONES

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

8. Atender los lineamientos dados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, calidades y puntos de entrega indicados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA.
2. Garantizar la entrega en óptimas condiciones de los elementos a suministrar, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, respondiendo por los daños o pérdidas ocasionados antes de la entrega de los mismos a los puntos de entrega.
3. Garantizar el cambio dentro de los términos establecidos de los elementos defectuosos o que no correspondan con las especificaciones técnicas señaladas.
4. Asumir los gastos de transporte o envío de los bienes en el punto de destino indicados la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA
5. Garantizar el costo unitario definido por el proponente seleccionado durante la vigencia del contrato.
6. Soportar toda entrega de los bienes objeto del contrato, con la presentación de la respectiva factura o remisión, en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor unitario, el cual será concordante con el precio ofrecido en la oferta económica definitiva y el contrato respectivo.
7. Contemplar a la presentación de su oferta económica la totalidad los costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de dicha oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, asociados al suministro de los bienes contratados, ya que los mismos se entiende que se asumen por cuenta del contratista.
8. Asumir por su cuenta y riesgo a favor de la Entidad el transporte de los bienes objeto del presente contrato, los seguros de transporte por robo, destrucción y perdida de los mismos hasta el momento de la entrega a satisfacción en el lugar establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA, por parte del supervisor
9. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, las especificaciones técnicas de cada uno de los productos ofertados, las cuales serán verificadas por la supervisión, y se elaborara un acta como evidencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas y serán soporte para la recepción de los productos; así mismo, se tomarán como base para adelantar el proceso referente a la creación de códigos NOC – OTAN.

Con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:

- ✔ Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
- ✔ Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
- ✔ Ficha técnica del bien otorgado por el fabricante // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
- ✔ Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
- ✔ Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
- ✔ Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
- ✔ Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

1.1.2. OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE

EL C**ONTRATANTE** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Pagar el valor de contrato resultado del presente proceso.
2. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

2. **ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION**: El CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiana y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de ese marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ARKETIP GROUP SAS
NIT: 901.000.747-1
R.L. MARIA TERESA VALERO DE RUIZ

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC TOLEMAIDA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA
NIT 800.131.049-4

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró
ELIANA MARCELA RADA ENCISO
As. Jurídica CENAC TOLEMAIDA

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró
CESAR ARENAS
As. Económico CENAC TOLEMAIDA

Elaboró
SP. LESMES VARGAS NOLBERTO
Evaluador BRIER

ORIGINAL FIRMADO
Revisó:
Vo/Bo: MY. NIÑO RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida